

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5365** AVANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN INMOBILIARIA

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias y por devolución de aportaciones de socios con sustitución de títulos nominativos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Avanco S.A. de Gestión Inmobiliaria, con domicilio social en Berrioplano (Navarra), C/ Madres de la Plaza de Mayo nº 44 – 6ª planta, C.P. 31013 y provista de CIF A31007743, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 276, folio 41, Hoja NA-5990, en su reunión de fecha 28 de Julio de 2023 adoptó dos acuerdos de reducción de capital, de conformidad con lo previsto en los artículos 317 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital:

Aprobar la amortización de la autocartera de la sociedad compuesta por 1.490 acciones en los términos establecidos en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital, reduciendo el capital en 14.900 euros, mediante la amortización de las citadas 1.490 acciones propias de 10 euros de valor nominal cada una. Es decir, se reduce el capital social fijado de 8.684.950,00 euros a 8.670.050,00 euros y como consecuencia, se procede a la reenumeración de las acciones.

Asimismo, se acuerda reducir el capital social en 3.988.223,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación. Es decir, el capital social pasará de 8.670.050,00 euros a 4.681.827,00 euros.

Como consecuencia de esta reducción, el valor nominal por acción pasará de 10,00 euros a 5,40 euros y la diferencia de 4,60 euros por acción será entregada a todos y cada uno de los accionistas, multiplicada por el número de acciones del que sea titular cada uno de ellos.

Lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La ejecución del acuerdo de reducción se llevará a cabo dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la finalización del citado plazo de un (1) mes para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Como consecuencia de las dos operaciones de reducción de capital acordadas, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.- Capital.- El capital social es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS (4.681.827,00€), dividido en 867.005 acciones nominativas de valor nominal CINCO EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (5,40 €) cada una, todas de igual clase y forman una sola serie, numeradas correlativamente del uno al ochocientos sesenta y siete mil cinco, ambas inclusive. Todas las acciones están suscritas e íntegramente desembolsadas."

Asimismo, en ejecución de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 2023 y de conformidad con lo previsto en el

artículo 117 de la Ley de Sociedades de capital, se va a proceder a la sustitución de los actuales títulos nominativos representativos de las acciones de la Sociedad, por otros de nueva emisión, que reflejen la nueva cifra de capital social y el nuevo valor nominal por acción resultante de la reducción.

En consecuencia, se anuncia que los títulos representativos de la totalidad de las acciones de Avanco S.A. de Gestión Inmobiliaria van a ser sustituidos por títulos de nueva emisión. A los efectos del artículo 117.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo establece el plazo de dos (2) meses, a contar desde la finalización del citado plazo de un (1) mes para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, para que, en su caso, los accionistas titulares de las acciones presenten sus títulos para su canje.

En caso de no ser presentados dentro del periodo establecido, los títulos serán anulados y sustituidos por otros cuya emisión será objeto de anuncio conforme el artículo 117.2 de la citada Ley.

A estos efectos, los accionistas podrán presentar y entregar sus actuales títulos durante el plazo antes referido en el domicilio social de la sociedad, sito en Berrioplano (Navarra), calle Madres de la Plaza de Mayo, 44 - 6º, C.P. 31013, para su sustitución, con entrega o remisión de los nuevos títulos por parte de la sociedad.

Berrioplano (Navarra), 1 de agosto de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Catalán Gómez.

ID: A230030248-1